



EXPEDIENTE Nº: SP26-00118 / SP26-00119

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A TRAVÉS DEL CLUB DE PRODUCTO DE ALTO IMPACTO “MADRID UNIQUE DESTINATION”, EN LAS FERIAS PROFESIONALES ILTM CANNES 2026 E ILTM APAC EN SINGAPUR 2026, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NOTA IMPORTANTE: Registro Oficial de Licitadores

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Únicamente cuando el licitador haya presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro en los términos del artículo 159 4 letra a) LCSP, y ésta no haya sido resuelta, la acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
2.1.	OBJETO DEL CONTRATO	4
2.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	6
2.3.	LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO	11
3.	COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	12
4.	OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES	12
5.	CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.	13
6.	RESPONSABILIDAD.....	14
7.	DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	14
8.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	14



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A TRAVÉS DEL CLUB DE PRODUCTO DE ALTO IMPACTO “MADRID UNIQUE DESTINATION”, EN LAS FERIAS PROFESIONALES ILTM CANNES 2026 E ILTM APAC EN SINGAPUR 2026, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE: SP26-00118 (LOTE 1) y SP 26-00119 (LOTE 2)

1. INTRODUCCIÓN

La empresa municipal Madrid Destino, Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, MADRID DESTINO) tiene encomendados en su objeto social, entre otros, los siguientes objetivos en relación con la promoción e información turística de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos tanto nacional como internacional:

- La promoción de la presencia activa de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos nacional e internacional facilitando la coordinación de los sectores interesados en el desarrollo turístico de la Ciudad de Madrid.
- La participación en ferias nacionales e internacionales para la promoción de la Ciudad de Madrid como destino turístico.
- El fomento y desarrollo de acciones que propicien la fidelización de visitantes a la ciudad de Madrid, tanto mediante actuaciones propias como a través de la cooperación con Administraciones Públicas u otras entidades públicas o privadas.
- La promoción de la comercialización de productos u ofertas turísticas capaces de incidir favorablemente en el mercado turístico de la Ciudad de Madrid.
- El diseño y producción de material promocional e informativo destinado a divulgar los recursos, bienes y servicios turísticos de la Ciudad de Madrid.
- Madrid Destino, con el impulso de los fondos europeos Next Generation EU, en noviembre de 2023 creó el Club de Producto de Alto Impacto 'Madrid Unique Destination' (en adelante, Madrid Unique Destination) con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2021 de mejorar la competitividad turística del destino Madrid. Como herramienta para impulsar la comercialización internacional de las empresas que integran el Club, así como para fortalecer e incrementar el posicionamiento de Madrid y mejorar su competitividad como destino en el segmento del turismo de alto impacto, se prevé la participación de Madrid Destino a través de su club de producto Madrid Unique Destination a la **feria ITLM Cannes 2026**, que tiene lugar del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2026 en el Palais des Festivals et des Congrès en Cannes y también en la feria **ILTM APAC**



Singapur 2026, feria que se celebrará en Singapur del 29 de junio al 02 de julio de 2026 en el Sands Expo & Convention Center. Ambas ferias citas imprescindibles del segmento de turismo de alto impacto internacional, y que reúnen a los principales expositores de las principales marcas mundiales y destinos con agentes de turismo de lujo y empresas de viajes especializadas en Turismo Premium de todo el mundo, el evento reúne también a medios de comunicación especializados en turismo y lifestyle.

A estos efectos, Madrid Destino desea llevar a cabo el correspondiente procedimiento de contratación conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores ofertas.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de una empresa especializada para el diseño, producción, construcción y gestión integral de stands para la participación de Madrid Unique Destination en dos ediciones de la feria ILTM (International Luxury Travel Market), estructurado en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** ILTM Cannes, 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2026

Presupuesto máximo del Lote 1: 48.000 € (IVA excluido).

- **Lote 2:** ILTM Asia Pacific (Singapur) , 29 de junio al 02 de julio de 2026

Presupuesto máximo del Lote 2: 70.000 € (IVA excluido).

El mayor presupuesto asignado a este lote se justifica por la complejidad logística internacional, incluyendo transporte intercontinental, posible gestión aduanera o producción local, y adaptación a normativa técnica del país de celebración

Cada lote será adjudicado de manera independiente, pudiendo los licitadores presentarse a uno o a ambos lotes.

Ambas ferias organizadas por Reed Exhibitions Limited, con la reserva y autorización del uso del espacio identificado como B250 de 50.51m2 (Anexo I – Plano Feria ILTM Cannes 2026) para la construcción de un stand con 3 esquinas que usarán Madrid Unique Destination y sus coexpositores (10 socios del Club), con un total de once puestos de trabajo para la promoción del destino Madrid a través del club de producto Madrid Unique Destination, así como la consolidación de dicho club en el mercado internacional tras su creación con el impulso de los fondos europeos Next Generation.



Para ILTM APAC en Singapur organizada por Reed Exhibitions Limited, con la reserva y autorización de uso del espacio identificado como G120 de 56 m², (Anexo II– Plano Feria ILTM APAC 2026) para la construcción de un stand con 4 esquinas, que usarán Madrid Unique Destination y sus coexpositores (10 socios del Club) con un total de once puestos de trabajo para trabajar en la promoción del destino Madrid a través del club de producto Madrid Unique Destination, así como la consolidación de dicho club en el mercado internacional tras su creación con el impulso de los fondos europeos Next Generation.

La empresa adjudicataria será responsable del diseño, producción, suministro, montaje y desmontaje de un stand funcional de reuniones que, además de garantizar la operatividad profesional durante la feria, **proyete una imagen premium coherente con el posicionamiento internacional de Madrid como destino de alto impacto.**

El servicio incluirá:

- Diseño básico del espacio conforme al Manual de Marca
- Suministro de mobiliario (mesas, sillas, recepción y espacio almacenamiento)
- Producción e instalación de gráficas
- Iluminación básica de bajo consumo
- Instalación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del stand
- Coordinación con la organización ferial
- Presentación de planos para aprobación por parte del recinto
- Transporte y logística (incluida gestión internacional cuando proceda)
- Montaje, mantenimiento durante la feria y desmontaje
- Gestión de residuos tras desmontaje

En el caso del Lote 2 (Singapur), el adjudicatario será responsable de la logística internacional y, en su caso, de la gestión aduanera o de la producción local del stand, garantizando el cumplimiento de la normativa del país de destino.

El adjudicatario deberá contar con seguro de responsabilidad civil vigente para la ejecución de los trabajos en los recintos feriales por la cuantía mínima a cubrir en cada recinto ferial, así como de los gastos feriales de cada recinto.

La empresa/s adjudicataria/s será responsable de todos los aspectos relacionados con la construcción e ejecución integral del stand en cada lote, en ambas ferias, incluyendo el diseño, la selección de materiales y proveedores, contratación de suministros con la feria, logística y transporte de los materiales a Cannes y Singapur, montaje, mantenimiento del stand durante los días que dura la feria y desmontaje una vez finalice y cualquier otro elemento necesario para garantizar el éxito y la calidad del evento.

La totalidad del equipamiento y servicios deberá cumplir la normativa vigente en el país de celebración, encontrarse en perfecto estado de uso y ajustarse a las normas de participación del recinto ferial.

La dirección técnica de MADRID DESTINO aceptará la instalación y podrá solicitar la sustitución de cualquier elemento que no cumpla los estándares de calidad o no se ajuste a lo establecido en el presente pliego. Serán excluidas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de los trabajos y servicios descritos.

El stand, aun siendo funcional y orientado a reuniones profesionales one-to-one, deberá proyectar una imagen premium coherente con el posicionamiento internacional de Madrid como destino de lujo y alineado a la sostenibilidad.

Deberá transmitir de forma atractiva, eficaz y elegante los valores que identifican a Madrid como ciudad moderna, sostenible y dinámica, haciendo especial hincapié en la visibilidad de la marca Madrid Unique Destination.

Se deberá prever espacio de trabajo para once puestos:

- 10 empresas coexpositoras
- Madrid Destino

El stand se concebirá como un espacio abierto, accesible y ordenado, que permita reuniones simultáneas con la suficiente privacidad entre mesas. El stand, una vez adaptado, deberá transmitir de una forma atractiva e innovadora todos aquellos aspectos que identifican a Madrid como una ciudad moderna, sostenible y dinámica, haciendo especial hincapié en la visibilidad de la marca Madrid Unique Destination y en la imagen premium del destino Madrid. Los diseños de los materiales, las texturas y cualquier elemento que forme parte del conjunto del stand, deberá ser capaz de representar estas premisas conceptuales. El stand será concebido en cualquier caso como un espacio abierto que permita el fácil acceso a cada uno de los puestos de trabajo que se habiliten (once mesas para empresas co-expositoras e instituciones).

La responsable del contrato por parte de MADRID DESTINO será Sabine Schwanz, responsable de la Subdirección de Travel Trade y Conectividad de la Dirección de Turismo de Madrid Destino.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN

El diseño del stand deberá tener calidad y coherencia de diseño, con integridad estética de todos los elementos, y una imagen alineada con el posicionamiento de Madrid en el segmento de turismo de alto impacto. Calidad de los materiales, y sostenibilidad del proyecto.

- Respetar el Manual de Marca (Brandbook) de Madrid Unique Destination (Anexo III).
- Integrar de forma destacada la identidad visual del destino.



- Utilizar materiales y acabados acordes con una feria internacional del sector lujo y acorde a la imagen de sostenibilidad del destino Madrid. Uso de materiales de gama alta (madera natural, textiles, iluminación cálida), cableado oculto, remates cuidados, suelo diferenciado (tarima, moqueta premium, madera etc.)
- Evitar soluciones estándar de catálogo básico de feria que no estén adaptadas estéticamente al posicionamiento premium del destino.

Distribución funcional

- El stand deberá incluir como mínimo:
- El mostrador con diseño integrado en la estética general del stand. Materiales de calidad, quedando excluidos mostradores estándar sin personalización, con incorporación correcta de la imagen corporativa. Debe tener dos taburetes altos de diseño con respaldo, y el mostrador debe contar con baldas interiores de almacenaje.
- 11 mesas de reuniones one-to-one con sus correspondientes sillas, tres por puesto, y de tapicería y diseño ergonómico. En la distribución de las mesas se deberá contar con separación suficiente para garantizar la privacidad de las reuniones comerciales. Diseño elegante, dimensiones mínimas recomendadas, espacio cómodo para tres personas, estabilidad y calidad estructural. Las sillas tapizadas o de diseño y ergonómicas, sin aspecto básico o funcional, y todas iguales. Se excluyen expresamente sillas básicas de polipropileno estándar sin tratamiento estético.
- 4 sillas adicionales para reuniones ampliadas
- Espacio cerrado habilitado no solamente para almacenamiento de material (estanterías) y percheros, sino también de espacio para catering, y con 12 taquillas individualizadas con llave para cada uno de los participantes, que estarán debidamente identificadas. Este espacio estará totalmente integrado con el conjunto del stand, Espacio cerrado con puerta integrada en el diseño
- Suelo diferenciado del pasillo ferial. Moqueta de calidad o tarima técnica. Remates cuidados y seguros.
- 1 pantalla con conexión HDMI
- Impresión gráficas de alta calidad en el stand



ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD

- Iluminación de bajo consumo, LED
- Focos dirigidos para destacar imagen o gráfica. Evitar luz fría tipo feria industrial.
- Iluminación cálida y adecuada para generar una atmósfera profesional y elegante
- Instalación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del stand
- La empresa adjudicataria gestionará todos los trámites y pagos necesarios con la organización ferial relativos a electricidad, potencia eléctrica, comunicaciones y limpieza general.

COORDINACIÓN TÉCNICA

- Presentación de planos para aprobación tanto por parte de Madrid Destino como del recinto ferial correspondiente
- Cumplimiento de normativa técnica y de seguridad del país de celebración
- Coordinación con la organización ferial y asunción de los gastos feriales correspondientes, así como del seguro de responsabilidad civil por el importe requerido en cada recinto ferial
- En el caso del Lote 2 (Singapur), el adjudicatario será responsable de la adaptación a la normativa local aplicable.

TRANSPORTE

- El adjudicatario asumirá todos los costes de transporte y logística necesarios para la ejecución del contrato.
- En el caso del Lote 2, se incluirá la gestión logística internacional, pudiendo contemplarse:
 - Transporte intercontinental
 - Gestión aduanera cuando proceda
 - O producción local del stand

MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE

- El adjudicatario será responsable de:
- Montaje completo del stand



- Supervisión y mantenimiento durante los días de feria
- Desmontaje y retirada de materiales
- Gestión de residuos

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

Servicios de restauración

El adjudicatario deberá prestar servicio de restauración durante los días de celebración de la feria, destinado a las empresas coexpositoras y al personal de Madrid Destino.

El servicio deberá contemplar:

1 Servicio de desayuno (disponible cada día de feria)

- Café (incluyendo opción descafeinado). Infusiones variadas. Cafetera eléctrica de capsulas o similar que incluya el suministro de utensilios básicos desechables y biodegradables (tazas, cucharillas, platos), recambio de capsulas o similares, azúcar, sacarina, leche que no precise frío (con opción de leche sin lactosa y vegetal).
- Agua a disposición permanente. Suministro de una fuente de agua + bidones de agua de repuesto con vasos desechables y biodegradables
- Bollería fresca variada y sándwiches fríos.
- Fruta fresca y zumos naturales.

Los productos deberán ser de calidad adecuada a una feria internacional del sector lujo, presentados de manera ordenada y cuidada, evitando envases o disposiciones propias de catering estándar de baja gama y plásticos.

2 Servicio de almuerzo cada día de la feria

Para cada jornada de feria, el adjudicatario deberá suministrar:

- 15 cajas de almuerzo individuales por día para cada uno de los coexpositores y personal de Madrid Destino

Cada caja deberá estar destinada a una empresa participante e incluir un menú equilibrado y de calidad.



Se deberá contemplar:

- Opciones sin gluten
- Opciones vegetarianas
- Alternativas para intolerancias alimentarias (previa comunicación)

Los alimentos no deberán requerir calentamiento ni desprender olores intensos que puedan interferir en el entorno profesional del stand.

El adjudicatario será responsable de:

- Reposición diaria
- Correcta conservación de los alimentos
- Retirada de residuos
- Cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en el país de celebración

En definitiva, para la ejecución del servicio se tendrá que proporcionar:

- Diseño y conceptualización del stand: se realizará bajo el principio de libertad creativa y teniendo siempre en cuenta el Manual de Marca (Brandbook) de Madrid Unique Destination (Anexo III del presente PPT).
- Calendario de trabajo: Deberá detallarse un Plan detallado de Trabajo que permita establecer una metodología de seguimiento de la marcha de los trabajos por parte de la dirección de Travel Trade y Conectividad.
- Equipamiento e instalaciones generales: La empresa adjudicataria se encargará de todos los trámites, gestiones y pagos necesarios con el recinto ferial y las diferentes empresas implicadas en todo lo relacionado con la instalación de sistemas de comunicaciones, limpieza general y electricidad y potencia eléctrica. Así como de la presentación y cobertura de las pólizas de responsabilidad civil exigidas en cada uno de los recintos feriales y pagos de los servicios feriales que puedan derivarse.
- Electricidad, iluminación y audiovisuales: se necesitará 1 pantalla con conexión HDMI para proyección de vídeos y presentaciones. La iluminación debe ser de bajo consumo y garantizar que no molesta en los espacios de trabajo.



- La propuesta que el licitador presente a efecto del diseño del stand deberá incluir una persona que estará destinada en exclusiva a esta área y será responsable del uso y manipulación de los enseres y de mantener el orden en todos los espacios del stand durante los días de duración de la feria.

El personal asignado a esta zona cubrirá el horario de apertura al público de la feria de forma completa, así como una hora antes de la apertura oficial de la feria el primer día, para hacer un briefing con el personal de Madrid Destino si éste último fuese preciso.

- Gráficas stand: el diseño se realizará teniendo siempre en cuenta el Manual de Marca (Brandbook) de Madrid Unique Destination (Anexo III del presente PPT).
- Transporte y logística: se deberán tener en cuenta todos los gastos de logística, transporte y/o envío de materiales de promoción turística del Clube de Producto de Alto Impacto en al menos 100 ejemplares tanto a Cannes (Francia) cómo a Singapur.
- Servicios adicionales (limpieza, mantenimiento, almacenamiento de materiales, staff, etc.)

Documentación técnica obligatoria

El adjudicatario deberá presentar:

- Plano acotado.
- Render o infografía 3D.
- Memoria descriptiva.
- Descripción de materiales.
- Ficha técnica del mobiliario.
- Planning de montaje y desmontaje.

2.3 LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA

- **Lote 1: ILTM Cannes**, 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2026
La feria se realizará en el Palais de Congrès et Festivals de Cannes (Francia)
- **Lote 2: ILTM Asia Pacific (Singapur)** , 29 de junio al 02 de julio de 2026
La feria se realizará en Singapur del 29 de junio al 02 de julio de 2026 en el Sands Expo & Convention Center



3. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Subdirección de Travel Trade & Conectividad supervisará y controlará la ejecución de los trabajos objeto del contrato, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito a la responsable del contrato de MADRID DESTINO acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

Madrid Destino facilitará al adjudicatario toda la información necesaria para facilitar el correcto cumplimiento del contrato.

4. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de ABRIL, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.



5. CLÁUSULAS SOCIALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Siguiendo instrucciones del decreto publicado el 19 de ABRIL de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda sobre la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, el adjudicatario deberá cumplir las siguientes cláusulas:

- Es obligatorio que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar el adjudicatario para el presente procedimiento o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:
 - La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
 - La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
 - El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponde al desempeño del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, los empleados municipales o a los ciudadanos en general.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.



- Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.
- En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.
- Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

6. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

7. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Este expediente no incluye el tratamiento de datos de carácter personal.

8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la recogida de este documento a la dirección contratacion@madrid-destino.com para los aspectos administrativos, y para los aspectos técnicos lo podrán hacer a la siguiente dirección: sschwanz@esmadrid.com y mercedes.sanchez@esmadrid.com



MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Fdo: Responsable del contrato
Sabine Schwanz
Subdirectora Travel Trade & Conectividad

Fdo: Órgano de contratación.
Héctor Coronel Gutiérrez
Director de Turismo

Por el ADJUDICATARIO



ANEXO I – PLANO STAND ITLM CANNES 2026

ANEXO I – PLANO STAND ITLM ASIA PACIFIC 2026

ANEXO II – MANUAL DE MARCA (BRANDBOOK) DE MADRID UNIQUE DESTINATION